



Quarta notitia.

SEILLO CUARTO, CUARTO  
TAMAYO. AÑO DE MIL  
OCIENTOS Y CINCO.

Valga para el año de mil ochocientos y cinco

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812

El mes de Diciembre mil ochocientos doce: los Señores  
D.<sup>no</sup> Diego de Campos Loper, y D.<sup>no</sup> Tomás Texea Camacho,  
Alc., D.<sup>no</sup> Antonio Valcárcel y Valcárcel Pres.<sup>te</sup> o Presidor  
Decano, D.<sup>no</sup> José Texea Caracá Cura Economo de la Parroq.  
de St. Domingo, D.<sup>no</sup> Juan Diego Texer, Antonio Ximenes  
Ecuador, y Pedro Ochoa Garayon, tambr. Presidores;  
y D.<sup>no</sup> Gonzalo Dar. Pesado Procurador Indio: Notario,  
y Ayuntamiento Constitucional, mayor numero de Vocales.  
Citando en sus Salas Capitulares en virtud de citation con  
papeleta ante Dieni: Dixerón: q.<sup>ue</sup> de lo anteriormente  
avocado a Cerna el estado de total ruina en q.<sup>ue</sup> se ha  
lla el Arad, o presa q.<sup>ue</sup> conduce las aguas a esta Ci-  
lla, y del mucho tiempo q.<sup>ue</sup> ha transcurrido desde que  
se advirtio este perjuicio, aung. no en m. estado qual  
lo han constituido las repetidas abenidas de creidos  
alibrones, se resolvió la venta de algunos dias de  
agua, para con su producto ocurrir a tan urgen-  
tísima necesidad, no solo por el perjuicio, q.<sup>ue</sup> ocasiona  
ria, quedando sin riego la preciosa huerta, si  
tambien la de haver de reducirse la Poblacion a el

